

2018 11 01 005 P03452
Año Provincia Cantón Notaria Secuencial

Di: 3 copias CEO

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.
OTORGA : GLADYS MARLENE ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE
CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.**

CUANTÍA : \$ 30.000,00.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia del mismo nombre, República del Ecuador, a los nueve días del mes de Agosto del año dos mil dieciocho, ante mí, **Doctor RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO, Notario Quinto del Cantón Loja**, comparece, con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura, la señora **Ingeniera GLADYS MARLENE ORDÓÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.**, de conformidad con la copia del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante. La compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Marketing, domiciliada en esta ciudad de Loja, en la calle Manuel Vivanco y Bolívar Bailón, teléfono número cero nueve ocho seis nueve cero cero cinco nueve cero (0986900590), correo electrónico gladyso86@hotmail.com; hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación, autorizando además la consulta e impresión de su certificado electrónico de datos de identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la

Dirección General del Registro Civil Identificación y Cedulación, que también se agrega como habilitante. Advertida la compareciente por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinada que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **“SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, díguese incorporar una de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.,** conforme a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Compareciente.-** A la celebración de la presente escritura pública de **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía,** comparece la señora **Ingeniera GLADYS MARLENE ORDÓÑEZ GONZÁLEZ,** portadora de la cédula de ciudadanía número uno uno cero cuatro tres cero nueve ocho tres cuatro (1104309834), en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.,** de conformidad con la copia del nombramiento que en copia certificada se adjunta a la presente como documento habilitante y debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, conforme consta en el acta de fecha veinticinco de diciembre de dos mil diecisiete, que en copia se agrega a la presente escritura como documento habilitante. La compareciente declara ser ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casada, de profesión Ingeniera en Marketing, domiciliada en esta ciudad de Loja, con capacidad legal para obligarse y contratar.- **SEGUNDA: Antecedentes.- a) La COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.,** se constituyó al amparo de las leyes ecuatorianas, mediante escritura pública celebrada el día **veintidós de Febrero del año dos mil ocho,** ante el

Doctor Eduardo Ortega Ordóñez, Notario Octavo del Cantón Loja, y que se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja, en el Libro de Registro de Compañías del año dos mil ocho, bajo la partida número **Doscientos sesenta y siete (267)**, Repertorio número **Mil noventa y nueve (1099)**, el día **veintitrés de abril del año dos mil ocho**, con un capital de **Cuatrocientos dólares estadounidenses (\$ 400.00)**.- b) La Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI**, en sesión de fecha veinticinco de diciembre del año dos mil diecisiete, legalmente convocada y constituida, con la representación de todo el capital social de la compañía, resuelve y aprueba por unanimidad el **Aumento de Capital y la consecuente Reforma de Estatutos** de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.**, elevando el capital social de **Cuatrocientos dólares americanos** a la cantidad de **Treinta mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 30.400,00)**, y, autorizan para el efecto a la Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que realice los trámites respectivos, y suscriba la respectiva escritura pública a fin de dar cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios antes referida, cuyo texto sirve de antecedente y se entiende por incorporado, siendo parte integrante del presente instrumento público. Se deja constancia conforme consta en el Acta antes referida que los socios señores **Richard Manuel Vivanco Ojeda, Robert Vinicio Vivanco Ojeda, Leonardo Fabián Vivanco Ojeda, Lorena Alexandra Vivanco Ojeda**, expresamente renuncian a su derecho de preferencia, y aclaran que resuelven autorizar al socio señor **Víctor Manuel Vivanco Obando**, para que en uso de su derecho preferente, en calidad de socio proceda a realizar el pago en su totalidad de las nuevas participaciones.- **TERCERA: Aumento**

de Capital y Reforma de Estatutos.- Con los antecedentes expuestos, la compareciente señora **GLADYS MARLENE ORDÓÑEZ GONZÁLEZ**, en su calidad de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.**, debidamente facultada y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios de fecha veinticinco de diciembre de dos mil diecisiete: **DECLARA: QUE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA., HA PROCEDIDO A AUMENTAR EL CAPITAL de la compañía DE CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (\$ 400,00), a la suma de TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 30.400,00), este aumento de capital comprende la cantidad de TREINTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 30.000,00), dividido en Treinta mil aportaciones con un valor nominal de un dólar cada una. El aumento de capital ha sido suscrito íntegramente y pagado en su totalidad, en numerario como consta en el cuadro de integración del aumento de capital que se agrega a la escritura como documento habilitante y que consta a continuación:**

N°	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
		%	DOLARES	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	%	DOLARES
		1	VIVANCO OBANDO VICTOR MANUEL	50 %	200,00 USD	30.000,00 USD	30.000
2	VIVANCO OJEDA LEONARDO FABIAN	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.1644 %	50,00 USD
3	VIVANCO OJEDA LORENA ALEXANDRA	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.1644 %	50,00 USD
4	VIVANCO OJEDA RICHARD MANUEL	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.1644%	50,00 USD
5	VIVANCO OJEDA ROBERT VINICIO	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.1644 %	50,00 USD
TOTAL		100 %	400,00 USD	30.000,00 USD	30.000,00	100 %	30.400,00 USD

El Aumento de Capital de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.**, del capital inicial que se constituyó de **Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 400.00)** se aumenta **Treinta mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$ 30.000,00)**, quedando con un capital de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 30.400.00)**, conforme a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios referida en antecedentes; aumento de capital que se realiza en numerario; y, en consecuencia se reforma el **ARTÍCULO QUINTO** de la escritura de constitución en donde consta el capital social de la Compañía, el que dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la Compañía es de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (\$ 30.400,00)**, dividido en **treinta mil cuatrocientas participaciones sociales de un valor de UN DÓLAR CADA UNA**. Las participaciones sociales son iguales, acumulativas e indivisibles y no podrán estar representadas en títulos negociables. La compañía conferirá a cada socio un certificado de aportación en el que constará necesariamente su carácter de no negociable y el número de participaciones que por su parte le correspondan al socio. Las participaciones sociales son transmisibles por causa de muerte y transferibles por acto entre vivos, pero en este último caso siempre que hubiere mediado el consentimiento unánime del capital social".-

CUARTA: La Gerente General declara que los valores del aumento de capital se encuentran debidamente registrados en los libros contables de la Compañía.- **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La compareciente en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.**, declara bajo juramento lo

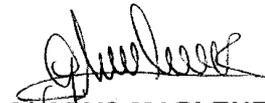


siguiente: **a)** Que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana, y que el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía que representa es de exclusiva voluntad de sus socios, y se realiza sin haber contravenido alguna norma legal ni reglamentaria, en estricto cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Socios, por cuanto no afecta derechos ni intereses de terceras personas; y, **b)** Que la compañía no mantiene actualmente contratos con el Estado ecuatoriano que puedan afectar o lesionar derechos y obligaciones por el aumento de capital o reforma del estatuto.- **SEXTA: ACEPTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-** La compareciente

acepta el contenido del presente instrumento público en todas y cada una de sus partes. Quedando autorizada y facultada para que realice todos los trámites legales y pertinentes a fin de legalizar la presente escritura pública.-

SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan como documentos habilitantes: **a)** La copia debidamente certificada del nombramiento de la señora Gerente General de la Compañía; y **b)** Copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios, de fecha veinticinco de Diciembre del año dos mil diecisiete.- Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura.- Atentamente, (f) Dra. Ana Raquel Vallejo. Abogada. Mat. 11-2009-291 F.A.L.”.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la Doctora Ana Raquel Vallejo, inscrita al Foro de Abogados de Loja. En esta parte, la compareciente conocedora de las penas del perjurio, declara bajo juramento que los fondos con los que realiza la presente transacción, los gastos

generados y derechos notariales, no provienen de la realización o
financiamiento de ninguna actividad ilícita. Para la celebración de la
presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley
notarial; y leída que le fue a la compareciente por mí el Notario, se ratifica y
firma en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
Notaria, de todo cuanto doy fe.-



GLADYS MARLENE ORDÓÑEZ GONZÁLEZ
CC: 1104309834
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.



Dr. Rodrián Palacios S.
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1104309834

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ GONZALEZ GLADYS MARLENE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOJA/SARAGURO/EL PARAISO DE CELEN

Fecha de nacimiento: 20 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: VIVANCO OBANDO VICTOR MANUEL

Fecha de Matrimonio: 2 DE JULIO DE 2011

Nombres del padre: ORDOÑEZ MORA SEGUNDO HERMINIO

Nombres de la madre: GONZALEZ PINEDA EUGENIA AGRIPINA

Fecha de expedición: 18 DE JULIO DE 2011

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CECILIA ALEXANDRA ESPINOSA ORTEGA - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 184-145-30121



184-145-30121

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1104309834

Nombre: ORDOÑEZ GONZALEZ GLADYS MARLENE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 9 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: CECILIA ALEXANDRA ESPINOSA ORTEGA - LOJA-LOJA-NT 5 - LOJA - LOJA

N° de certificado: 186-145-30139



186-145-30139





**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DE CARGA PESADO "TRANSMAVI CIA. LTDA."**

CORRESPONDIENTE AL 25 DE DICIEMBRE DE 2017.

En la ciudad de Loja, cantón Loja, Provincia de Loja, a los veinticinco días del mes de diciembre del 2017, a las 17h00, en el local de la compañía ubicado en la calle Manuel Vivanco y Bolívar Bailón, de esta Ciudad de Loja, bajo la Presidencia del Señor Víctor Manuel Vivanco Obando; actúa como secretaria la Ing. Gladys Marlene Ordoñez, se da por inicio a la Junta General Extraordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADO TRANSMAVI CIA. LTDA.**, la misma que ha sido legalmente convocada de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 234 de la Ley de Compañías. En esta Junta se tratará el siguiente orden del día:

1. Constatación de quórum reglamentario;
2. Apertura de la sesión por parte del señor Presidente;
3. Conocer, resolver y aprobar el aumento de capital de la compañía y la consecuente reforma del estatuto de la compañía.
4. Clausura.

DESARROLLO DE LA JUNTA:

1.- Constatación del quórum: Una vez dispuesto por el señor Presidente, por parte de la secretaria se procede a la constatación del quórum; encontrándose presente los socios que representan 400 participaciones, correspondiente al 100% del Capital Pagado presente al momento de iniciar la Junta; existiendo por lo tanto mayoría reglamentaria para dar inicio a la misma, los socios presentes son los siguientes: **Vivanco Obando Víctor Manuel**, con 200 participaciones sociales; **Richard Manuel Vivanco Ojeda**, con 50 participaciones sociales; **Robert Vinicio Vivanco Ojeda**, con 50 participaciones sociales; **Lorena Alexandra Vivanco Ojeda**, con



participaciones sociales; **Leonardo Fabián Vivanco Ojeda**, con 50 participaciones sociales. Todas las participaciones son nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una. Por lo tanto, se encuentra presente en esta Junta la totalidad del Capital Suscrito de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de US\$ 400.00, pagado en su totalidad. Estando reunidos la totalidad del capital social aceptan la celebración de la presente Junta General Extraordinaria de Socios se procede a seguir con el siguiente punto de orden del día.-

2. - Apertura de la sesión. - El Señor Manuel Vivanco Presidente de la compañía, una vez constatado el quórum, agradece la presencia de los asistentes, da unas palabras de bienvenida y declara instalada la presente Junta General Extraordinaria de Socios, da lectura a los puntos a tratarse y manifiesta son de gran importancia para la compañía, finalmente declara instalada la sesión cuando son las 17:20 .

3. - Conocer, resolver y aprobar el Aumento de Capital.- Toma la palabra el señor Manuel Vivanco, Presidente de la compañía y solicita a la señora Secretaria de lectura al Oficio No. **SCVS – INC – DNICAL - 2017-00053704 - OC**, remitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el cual se expone la necesidad de aumentar el capital social de la compañía, conforme lo señalado por la Superintendencia de Compañías.

El socio Robert Vinicio Vivanco Ojeda, presenta la siguiente moción la misma que es respaldada por el Ing. Leonardo Vivanco: Que el aumento de capital se lo efectúe por la emisión de **TREINTA MIL NUEVAS PARTICIPACIONES, por el valor de un dólar cada una, lo que da un valor de (\$ 30.000.00) TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, participaciones nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, las mismas que serán pagadas en numerario.**

Los socios Richard Manuel Vivanco Ojeda, Robert Vinicio Vivanco Ojeda, Leonardo Fabián Vivanco Ojeda, Lorena Alexandra Vivanco Ojeda; y, Vivanco Obando Víctor Manuel; deliberan y socializan el tercer punto del orden del día; y, la Junta General Extraordinaria de Socios por unanimidad resuelven y se ratifican en que el Aumento de Capital se efectuó, los socios señores Richard Manuel Vivanco Ojeda, Robert Vinicio

COPIA
NOTARIA QUINTA

Vivanco Ojeda, Leonardo Fabián Vivanco Ojeda, y, Lorena Alexandra Vivanco Ojeda, **EXPRESAMENTE RENUNCIAN A SU DERECHO DE PREFERENCIA**, y, aclaran que ninguno de ellos tiene interés en realizar el aporte en numerario para el aumento de capital, y, por lo tanto la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve autorizar al socio señor **Víctor Manuel Vivanco Obando**, para que en uso de su derecho preferente, en calidad de socio proceda a realizar el pago en su totalidad de las nuevas participaciones, interviene el socio y solicita a la Junta que con su aprobación se legalice. Por lo que la Junta General de Socios resuelve que en virtud de que se encuentran presentes los socios que representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, y ya que los socios expresamente renuncian a su derecho de preferencia y dejan constancia de que por unanimidad acuerdan no realizar la publicación por la prensa, conforme se dispone en los Art. 175 y 181 de la Ley de Compañías. Los socios expresan su total conformidad y renuncian a reclamos posteriores. Y en lo referente al cuadro de integración de capital social, los socios socializan y aprueban el Aumento de Capital de la Compañía, quedando de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

N°	SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL		CAPITAL TOTAL	
		%	DOLARES	CAPITAL SUSCRITO	NUMERARIO	%	DOLARES
		1	VIVANCO OBANDO VICTOR MANUEL	50 %	200,00 USD	30.000,00 USD	30.000
2	VIVANCO OJEDA LEONARDO FABIAN	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.1644 %	50,00 USD
3	VIVANCO OJEDA LORENA ALEXANDRA	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.1644 %	50,00 USD



4	VIVANCO OJEDA RICHARD MANUEL	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.16 44%	50,00 USD
5	VIVANCO OJEDA ROBERT VINICIO	12,5 %	50,00 USD	0 USD	0	0.1644 %	50,00 USD
TOTAL		100 %	400,00 USD	30.000,00 USD	30.000,00	100 %	30.400,00 USD

Y como consecuencia del aumento de capital la Junta General Extraordinaria de Socios resuelve por unanimidad, se ratifican y autorizan al Representante Legal se proceda a la Reforma del Estatuto en lo que corresponde al Capital Social de la misma, en un valor de **(\$ 30.000.00) TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el mismo que dirá: **“ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL Y PARTICIPACIONES.-** El capital social de la compañía es de **TREINTA MIL CUATROCIENTOS DÓLARES ESTADOUNIDENSES (\$ 30.400,00)**, dividido en treinta mil cuatrocientas participaciones sociales de un valor de **UN DÓLAR CADA UNA”...**

Antes de terminar la deliberación sobre este punto del orden del día y concluir la presente Junta, interviene los socios presentes sugieren que para futuros aumentos de capital se incluya dentro del orden del día la siguiente moción presentada por los socios señores: **Richard Manuel Vivanco Ojeda, Robert Vinicio Vivanco Ojeda, Leonardo Fabián Vivanco Ojeda, y, Lorena Alexandra Vivanco Ojeda;** expresan que para un futuro aumento de capital al tener ellos el derecho preferencial se conceda un plazo de treinta (30) días para que cualquiera de los socios pueda acogerse al mismo, y, en caso de que sea solo uno de los socios quien exprese ante la Junta su interés en realizar el aporte para el aumento y en caso de que dicho aumento fuese en numerario, será la Junta General de Socios de la Compañía, legalmente quien autorice que se emitan las nuevas participaciones o

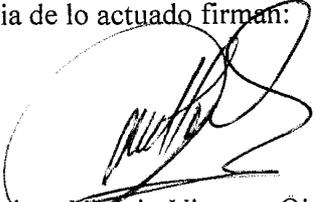
acciones al socio interesado, caso contrario saldrá a la venta al público en general y el aporte de capital se lo hará en numerario dando un plazo de 90 días para realizar el pago del aporte.

Puesta en conocimiento de la Junta, se toma votación quedando de la siguiente manera:

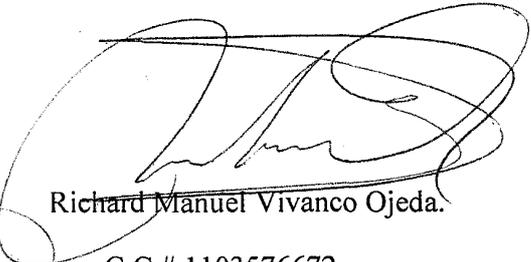
POR EL SI	POR EL NO
100%	0%

- 4. Autorizar al Representante Legal la Reforma del Estatuto en lo que corresponde al Capital Social.** – al efecto la Junta autoriza al Representante Legal la Reforma del Estatuto en lo que corresponde al Capital social de la misma, en un valor de treinta mil dólares americanos (USD \$ 30.000).
- 5. Clausura;** una vez tratados los temas de la convocatoria el Presidente de la Compañía Señor. Manuel Vivanco agradece la presencia de los asistentes y se da por terminada la reunión siendo las 20H30.

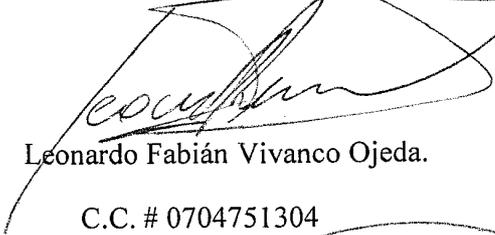
Para constancia de lo actuado firman:


Robert Vinicio Vivanco Ojeda.

C.C. #1103576730


Richard Manuel Vivanco Ojeda.

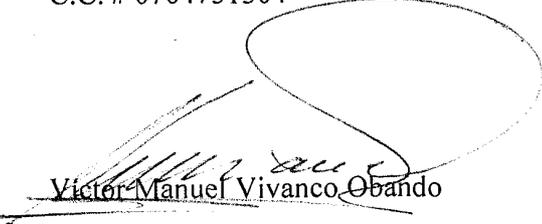
C.C.# 1103576672


Leonardo Fabián Vivanco Ojeda.

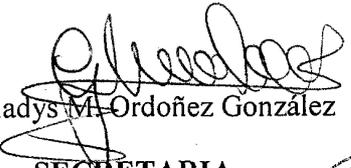
C.C. # 0704751304


Lorena Alexandra Vivanco Ojeda.

C.C. # 1104371131


Víctor Manuel Vivanco Obando

PRESIDENTE


Gladys M. Ordoñez González

SECRETARIA



Loja, 05 de agosto de 2017.

Señora Ingeniera
GLADYS MARLENE ORDÓÑEZ GONZÁLEZ
Ciudad -

De mis consideraciones:

Por medio del presente documento pongo en su conocimiento que la Junta General de socios, de la Compañía de Carga Pesado TRANSMÁVI CIA LTDA. En reunión de Junta General Extraordinaria, realizada el día 04 de agosto de 2017, tuvo el acierto de designar a usted Gerente General de la Compañía TRANSMÁVI CIA LTDA. Para el periodo de cinco años a partir 04 de agosto de 2017 y de la inscripción de su nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Loja.

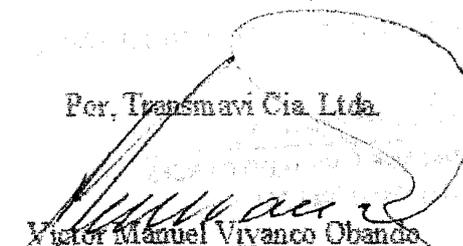
Como Gerente General tendrá Ud. la representación legal de la Compañía en forma judicial y extrajudicial.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía de Carga Pesado TRANSMÁVI CIA LTDA. Celebrada el día veintidós de febrero del año dos mil ocho, ante el doctor Eduardo Ortega Ordoñez, notario octavo del cantón Loja, e inscrita en el registro mercantil con el número 267, con fecha 23 de abril de 2008.

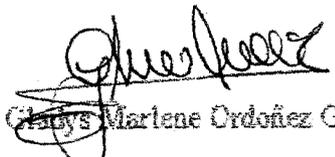
Usted se dignara hacer constar su aceptación al pie de la presente. Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Por, Transmavi Cia. Ltda.


Víctor Manuel Vivanco Obando
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto, el cargo de Gerente General de la Compañía de Carga Pesado TRANSMÁVI CIA LTDA. Que se me confiere según el nombramiento precedente.- Loja, 05 de agosto 2017.


Gladys Marlene Ordoñez González
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA



NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE
ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja,

09 AGO 2017


Dr. Edwin Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA



TRÁMITE NÚMERO: 3281

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO...

NÚMERO DE REPENTORIO:	2576
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	480
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	ORDOÑEZ GONZALEZ GLADYS MARLENE
IDENTIFICACIÓN:	1104309834
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2017


ABG. ALFREDO ANTONIO ENRIQUE ALVARADO GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

COPIA
NOTARIA QUINTA



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1191724859001
RAZÓN SOCIAL: COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANMAVI CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL: TRANMAVI CIA. LTDA.
REPRESENTANTE LEGAL: ORDOÑEZ GONZALEZ GLADYS MARLENE
CONTADOR: RODRIGUEZ NARANJO DEILA MARGOT
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/04/2008
FEC. INSCRIPCIÓN: 28/05/2008 FEC. ACTUALIZACIÓN: 16/08/2017
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CELI ROMAN Calle: MANUEL VIVANCO Numero: SN Interseccion: BOLIVAR BAILON Referencia ubicacion: A UNA CUADRA DEL UPC CELI ROMAN Telefono Trabajo: 072571266 Telefono Trabajo: 072571140 Email: leovivanco@hotmail.com Celular: 0993240803

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 7\ LOJA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001758374
Fecha: 09/08/2018 16:30:01 PM

NOTARIA QUINTA
Razón: Doy Fe que el presente documento corresponde a certificación de documento materializado

LOJA 09 AGO 2018

Dr. Rodrigo Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1191724859001
COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 23/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: TRANSMABI CIA. LTDA. FEC. CIERRE:
OPERADORA DE TRANSPORTE: COMPAÑIA DE TRANSPORTES DE COMBUSTIBLES LOJA S.A. COTRANSCOLSA RUC: 1190083078001
ACTIVIDAD ECONÓMICA:
ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA.
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: LOJA Canton: LOJA Parroquia: SUCRE Barrio: CELI ROMAN Calle: MANUEL VIVANCO Numero: SN Interseccion: BOLIVAR BAILON Referencia: A UNA CUADRA DEL UPC CELI ROMAN Telefono Trabajo: 072571266 Telefono Trabajo: 072571140 Email: leovivanco@hotmail.com Celular: 0993240803



Código: RIMRUC2018001758374
Fecha: 09/08/2018 16:30:01 PM



Fecha: 09/08/2018 16:30:01 PM



» > Certificados > Validación certificados y declaraciones código QR

Validación certificados y declaraciones código QR

El documento fue emitido por el Servicio de Rentas Internas con el siguiente detalle:

RUC / cédula
1191724859001

Apellidos y nombres
COMPAÑIA DE CARGA PESADO TRANSMABI CIA.
LTDA.

Código
RIMRUC2018001758374

Tipo	Fecha generación
RUC	09/08/2018 16:30:01





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA No. 110430983-4
APELLIDOS Y NOMBRES: ORDONEZ GONZALEZ GLADYS MARLENE
LUGAR DE NACIMIENTO: LOJA SARAGURO EL PARAISO DE CELEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-03-20
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
VICTOR MANUEL VIVANCO OBANDO



INSTRUCCIÓN SECUNDARIA

PROFESIÓN / OCUPACION ESTUDIANTE

V2333V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: ORDONEZ MORA SEGUNDO HERMINIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ PINEDA EUGENIA AGRIPINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: LOJA 2011-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-18

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 DE JUNIO DE 2018

026 JUNTA No. 026 - 482

1104309834 CÉDULA



ORDONEZ GONZALEZ GLADYS MARLENE

APELLIDOS Y NOMBRES:
PROVINCIA: LOJA
CIRCUNSCRIPCIÓN: 0
CANTÓN: LOJA
PARROQUIA: VALLE
ZONA: 0



REVOCATORIA DEL MANDATO

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUPRADO EN LA REVOCATORIA DEL MANDATO

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
SECRETARÍA DE LA JRV

[Signature]
1104309834

NOTARIA QUINTA
LOJA - ECUADOR
DOY FE, QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ES AUTÉNTICA DE SU ORIGINAL

Loja, 09 ABO 2018

[Signature]
Dr. Roxana Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firmo, ésta PRIMERA COPIA, que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

EL NOTARIO,



[Signature]
Dr. Roxana Palacios S.
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN LOJA





Factura: 003-002-000048146



20181101008000419

NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20181101008000419

MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE CARGA PESADO TRANSMAVI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00549

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE CARGA PESADO TRANSMAVI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191724859001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE CARGA PESADO TRANSMAVI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181101005P03452

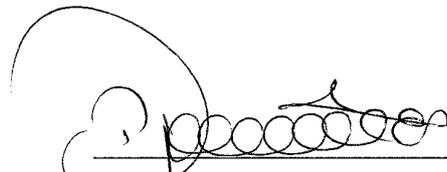
NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON LOJA
RAZÓN MARGINAL N° 20181101008000419



MATRIZ	
FECHA:	15 DE AGOSTO DEL 2018, (17:19)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE CARGA PESADO TRANSMAVI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	22-02-2008
NÚMERO DE PROTOCOLO:	00549

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA DE CARGA PESADO TRANSMAVI CIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191724859001

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DE CARGA PESADO TRANSMAVI CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181101005P03452



NOTARIO(A) LUPE PATRICIA QUIÑONEZ ROJAS
NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA



N° 20181101008000419

DOY FE: De haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Compañías, por la cual mediante escritura pública celebrada en la Notaria Pública Quinta del cantón Loja, el 09 de agosto de 2018, se realiza el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de **LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADO TRANSMIVI CIA. LTDA.**, por lo que procedo a marginar la misma. Particular del que dejen constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 15 de agosto de 2018.- (f) doctora Lupe Patricia Quiñónez Rojas, NOTARIA PÚBLICA OCTAVA DEL CANTÓN LOJA.


Dra. Patricia Quiñónez Rojas
 NOTARIA OCTAVA
DEL CANTÓN LOJA





TRÁMITE NÚMERO: 4135

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3316
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/08/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	286
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1104309834	ORDOÑEZ GONZALEZ GLADYS MARLENE	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA /LOJA /09/08/2018
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE CARGA PESADO TRANMAVI CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS ADICIONALES:

SE PROCEDIO A MARGINAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADO TRANMAVI CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCIÓN CONSTITUTIVA DE LA REFERIDA COMPAÑÍA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 20 DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE 2018

JUAN CARLOS CISNEROS SANCHEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO



Factura: 002-004-000030633



20181101005P03452

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20181101005P03452					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE AGOSTO DEL 2018, (16:45)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANIA DE CARGA PESADO TRANMAVICIA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1191724859001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	GLADYS MARLENE ORDÓÑEZ GONZALEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
LOJA		LOJA		EL SAGRARIO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		30000.00					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181101005P03452
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE AGOSTO DEL 2018, (16:45)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	https://declaraciones.sri.gob.ec/sri-en-linea/#/SriRucWeb/CertificadoValidacionDocumentos/Consultas/mostrarCertificadoValidacionDocumentos/1191724859001/RIMRUC2018001758374
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) RODRIN ALEXANDER PALACIOS SOTO

